

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

9699 Corrección de errores a la Resolución de 16 de noviembre de 2016 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de Médico de Admisión y Documentación Clínica del Servicio Murciano de Salud.

Con fecha 19 de noviembre de 2016, ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de noviembre de 2016, por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de Médico de Admisión y Documentación Clínica del citado organismo.

Con posterioridad a su publicación, se han detectado los siguientes errores materiales:

a) Por un lado, en la base específica 8.4, relativa al régimen jurídico de la Comisión de Selección, se menciona la ya derogada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando la referencia debe ser a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

b) Por otro lado, el apartado 8 de la base específica novena establece como inicio del cómputo del plazo posesorio la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuando la fecha de referencia es la de publicación de la resolución por la que se resuelva definitivamente el concurso de traslados, tal y como establece la propia base novena en su apartado 10.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", la Resolución de 16 de noviembre de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de Médico de Admisión y Documentación Clínica del citado organismo (BORM 19.11.2016) debe quedar corregida en los siguientes términos:

La base específica 8.4 queda redactada en los siguientes términos:

"8.4.- En lo no previsto en la presente resolución, la Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público"



El apartado 8 de la base específica novena pasa a tener la siguiente redacción:

“9.8.- Como regla general, el plazo de toma de posesión será de tres días. Como excepción a dicha regla, dicho plazo será de un mes en aquellos supuestos en los que los interesados procedan de otro servicio de salud y no se encuentren ya prestando servicios en este organismo por medio de comisión de servicios o cuando se hallen en una situación distinta a la de activo.”

Murcia, 25 de noviembre de 2016.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.